# DOCUMENTOS ACTA 01 CONT 0110-21 WILLIAM JAVIER RORDÍGUEZ ACOSTA



De <dolly.camacho@ibal.gov.co>

**Destinatario** <sgeneral@ibal.gov.co>

**Fecha** 2021-09-30 12:19

DOCUMENTOS ACTA 01 CONT 0110-21 WILLIAM JAVIER RODRÍGUEZ.PDF (~275 KB)

ADJUNTO DOCUMENTOS DEL ASUNTO PARA TRÁMITE PERTINENTE



# ACTA PARCIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-033 FECHA VIGENCIA: 2021-07-15

VERSIÓN: 06 / Página 1 de 2

Contrato No.	110 DEL 05 DE AGOSTO DE 2021								
Prestación de servicios profesionales de un profesional senior 1 (Profesional en derecho) para atender las necesidades jurídicas y contractuales de la empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.									
Valor total	\$25, 000.000.00 Pesos Colombianos.								
Contratista	WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA								
Supervisor	OLGA LUCIA LIEVANO RODRIGUEZ - SECR	ETARÍA G	ENERAL						
Fecha de Inicio	18 DE AGOSTO DE 2021								
Fecha de terminación	17 DE ENERO DE 2022								
Plazo de Ejecución	CINCO (5) MESES.								
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA PARCIAL Año Mes Día									
PECHA DE ELABORACION DEL ACTA PARCIAL 2021 09 20									
para su correspondien Periodo informado	Parcial No. 1 del contrato antes identificado, para completar y soportar los trámites necesarios su correspondiente pago.  odo informado  18 de agosto de 2021 AL 17 de Septiembre de 2021								
Actividades desarroiladas  Se anexa INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS, identificado bajo el código GJ-R-064, informe comprendido entre el PERIODO del 18-08-2021 AL 17-09-2021, del cual hace parte integral de la presente acta.									
Evidencias de la ejecución del contrato	LAS EVIDENCIAS SE ENCUENTRAN INCORPORADA EN DISCO COMPACTO -CD-								
ESTADO DE CUENTA									
Vaior Contrato \$25.000.000.00									
Valor Acta No. 01	\$ 5.000.000.oo								
Saldo (Valor pendiente para pago)	\$ 20.000.000.00		***************************************						
	APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SO	CIAL							
	PERSONA JURIDICA certificación suscrita por el revisor fiscal o el re								



## ACTA PARCIAL

# SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-033 FECHA VIGENCIA: 2021-02-17 VERSIÓN: 06

Página 2 de 2

pagos de parafiscales a que hubiere lugar. APORTA CERTIFICACION REPRESENTANTE NO SI **LEGAL** APORTA CERTIFICACION REVISOR FISCAL (En caso de aportar certificación del revisor fiscal SI NO deberá adjuntar con ella, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores) **PERSONA NATURAL** Entidad en donde Valor total del aporte Aportes en Línea se realiza el pago. \$500.500 9423694779 Planilla No. Salud \$215.600 01/08/2021 De: Pensión \$275.900 Periodo cotizado 31/08/2021 ARL Hasta: \$9,000 Marque con x **ANEXOS:** Recibo de pago de seguridad social X Copia planillas de aporte X Informe de Atividades Código GJ-R-064 X Certificado de Apoyo Jurídico a la Dirección Operativa, Oficina de Gestión Alcantarillado - en cumplimiento de la obligación contractual No. 8. X Oficio de entrega de carpetas con anexo de las actividades realizadas durante el primer periodo contractual. DISCO COMPACTO - cd-**Firma** A LUCIA LAEVANO **Nombre** WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA RODRIGUEZ Contratista Supervisor V° B° Profesional Salud Ocupacional **CLAUDIA COMBITA IBAL** 



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064 FECHA VIGENCIA: 2019-09-19 VERSIÓN: 01

Página 1 de 10

PERIODO DEL 18 DE AGOSTO AL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Tenga en cuenta la formato:	as siguientes recomendaciones en el momento de diligenciar este CONTE	
	e debe diligenciarse un informe por periodo mensualizado. Prestada la información allí contenida.	
	(Profes dereche atender necesion jurídica contract empres de atender alcantar	o) para las las ades y tuaies de la la lbaguereña cueducto y
No. Contrato	110 DEL 2021 – 08 - 05	
Nombre dei Contratista	WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA	
Valor (En letra y numero)	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25,000,000.00)	
Plazo del Contrato	CINCO (5) MESES.	
Fecha inicio de actividades	18-08-2021	
Fecha de Terminación	17-01-2022	VP-12V-
OBLIGACIONES  (En estas columnas el contratista debe escribir una a una las obligaciones contempladas en su contrato y aquellas que sean delegadas por el supervisor de manera adicional);	ACTIVIDADES REALIZADAS  (En esta columna el contratista debe escribir al detalle todas sus actuaciones y en caso de que las mismas tengan anexos deberá macionario dentre de la actividad y adjuntar la información a que haya lugar y que acredite al cumplimiento de la obligación.	CUMPLIO (En esta columna el supervisor debe manifestar si el contratista cumplió con fas actividades desaroliadas en concordencia con sus obligaciones)



#### SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA: 2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 2 de 10

#### Obligación No. 1.-

Asumir representación judicial de la empresa íbaguereña de y IBAL Acueducto Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, ante las diferentes instancias judiciales en temas administrativos, civiles, laborales, comerciales, contractuales, extracontractuales, penales y ambientales; como así también representar al iBAL y defender cumplida oportunamente sus intereses en los procesos administrativos, laborales, ambientales, civiles, contractuales, extracontractuales, penales y comerciales y realizar los trámites que se generen en los mismos y de los que se le encomienden, lo que incluye control de términos, recaudo de material probatorio y para efectos de la para efectos de la defensa judicial de la empresa y demás trámites necesarios, coordinar con las diferentes áreas los temas técnicos y juridicos a que haya fugar, con el obieto lugar, con el objeto presentar verdaderos amument argumentos facticos y jurídicos para defensa eficaz.

	es es decidió	The state of the s
	REPARACION DIRECTA DE JOSE RODOLFO FRIE OSUNA CONTRA LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y OTRO. RADICADO: 73001333300620130001700. JUZGADO 6°. ADTIVO	EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2.021, SE HABIA SEÑALADO COMO FECHA PARA VERIFICAR UNA POSIBLE NEGOCIACION CON RESPECTO A LOS PERJUICIOS QUE SE DEBEN PAGAR EN ESTE PROCESO, SIN EMBARGO, EL PROCESO INGRESO AL DESPACHO Y NO SE LLEVO A CABO LA DIUGENCIA.
	ACCIÓN POPULAR DE LA PERSONERIA MUNICIPAL CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL RADICADO: 73001333300420190043100: JUZGADO 4º. ADTIVO.	EL DIA 18 DE AGOSTO DE 2.021 A LA HORA DE LAS 4 P.M. PARTICIPE EN AUDIENCIA DE PRUEBAS.
	DILIGENCIA PENALES POR PECULADO EN CONTRA DE NILSON NAVARRO LOPEZ, JUZGADO CUARTO 4º, PENAL DEL CIRCUITO .	EL DIA 23 DE AGOSTO DE 2.021 A LA HORA D ELAS 5 P.M. SE INGRESO AL UNIX D E LA AUDICIENCIA, SIN EMBARGO, NO SE CONECTO NADIE, PENDIENTE DE NUEVA FECHA,
1	ACCIÓN POPULAR DE LEONEL HOMEZ CDNTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÈ Y LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL. RADICADO: 2013-922; JUZGADO SEXTO 6°. ADMINISTRATIVO	EL DÍA 01 DE SEPTEIMBRE ASISIT A MESA DE TRABAJO; EL DIA 07 DE SEPTIEMBRE SE REALIZO VISITA A LA CALLE DEL AMOR Y EL DIA 17 DE SEPTIEMBRE ASITI A MESA DE TRABAJO CON LA PROCURADURIA 106.
	MEDIO DE CONTROL REPARACION DIRECTA DE NUBIA MILENA RIAÑO GÓMEZ. CONTRA EL IBAL S.A. ESP. ORCIAL: Radicado 73001333300620200023000.	EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LA HORA DE LAS B:30 AM., PARTICIPE EN AUDIENCIA DE PRUEBAS.
	ACCIÓN POPULAR DE GLADYS ROMERO GAMEZ. ANA ELISA DURAN MOUNA Y PABLO EMILO APONTE OLAYA CONTRA LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL: RADICADO: 73001333300420200004900, JUZGADO 4.ADTIVO	EL DIA 23 DE AGOSTO Y 13 DE SEPTIEMBRE DE 2.021, SE ADELANTO AUDIENCIA DE PACTO DE CLIPLIMIENTO, HABIENDOSE CONCIUADO LAS PRETENSIONES D ELA DEMANDA.
	PROCESO ORDINARIO LABORAL DE NURY AYURBI CERVERA CONTRA LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL Y OTROS, RADICADO: 73001310500320150007401 : MAGISTRADO OMAR ANGEL MEJIA AMADOR , Magistrada Corte Suprema de Justicia, Salo Laboral.	EL DÍA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2:021 DESCORRÌ EL TRASLADO DE LA DEMANDA DE CASACION.
The contract	ACCION POPULAR DE MARIA ARGENIS GARCIA MARTINEZ Cantra el Municipia de Ibagué y La Empresa Ibaguereña de ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL; Radicado: 73001333300720180028000.	EL DIA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2.021 PRESENTE RECURSO DE APELACION CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA.
	ACCIÓN POPULAR DE CARLOS ALBEIRO MUÑOZ GOMEZ Contra EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OPICIAL Radicado: 73001333300520200024000.	EL DIA 26 DE AGOSTO DE 2.021. SE LLEVO A CABO DIUGENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO, SE DECLARO FRACASADO Y EL DIA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2.021 SE PRESENTO INFORME SOLICITADO POR EL JUEZ.
ľ		



#### SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064 FECHA VIGENCIA:

> 2019-09-19 VERSIÓN: 01

Página 3 de 10

\   E   F	ACCIÓN POPULAR DE JHON JAIRO BEDDYA VEGA CONTRA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL. RADICADO: 73001-33-33-002-2021-00029-00. Juzgado Segundo 2º. Administrativo del Circuito de Ibagué.	EL DIA 26 DE AGOSTO DE 2.021, SE LLEVO A CABO DIUGENCIA DE PACTO DE CUMPUMIENTO, SE DECLARO FRACASADO.
	ACCIÓN POPULAR DE CARLOTA GUTIERREZ DIAZ CONTRA LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP DFICIAL. RADICADO: 73001333300420200013800.	EL DIA 03 DE SEPTIEMBRE SE LLEVO A CABO DILIGENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO Y SE APLAZO PARA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2.021.
50	ACCIÓN POPULAR DE CESAR AGUIRRE. SEBASTIAN CEUS. RODRIGO BUSTAMANTE Y LUZ DARY MENDOZA CONTRA EL MUNICIPIO DE BAGUÈ Y LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL, S.A. ESPOFICIAL, RADICADO: 73001333300520200001100, Juzgado 5°, Adtivo.	EL DÌA 10 DE SEPTEIMBRE DE 2021, PRESENTE ALEGATOS DE CONCLUSION.
E	ACCIÓN POPULAR DE CARLOS FERNANDO DSORIO CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÈ Y LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL. RADICADO: 73001-33-33-007-2019-00251-00,	EL DIA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PRÉSENTE INFORME DÉNTRO DE LA ACCION POPULAR.
	ACCIÓN POPULAR DE WILLSON LEAL ECHEVERRY CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉY LA EMPRESA BAGUEREÑA DE ACUEDLICTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL RADICADO: 73001 230000200401 5 1 900	EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021, SE ENVIO INFORME AL JUZGADO DEL CONOCIMIENTO.

Obligación No 2.-

Reunirse previamente y preparar conjuntamente y

Para todos los trámites procesales llevados a cabo ante los Juzgados Administrativos, se coordina con el Líder de Gestión de Alcantarillado y de acueducto con respecto a la estructuración de los diferentes informes, siempre



#### SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064 FECHA VIGENCIA:

2019-09-19 VERSIÓN: 01

Página 4 de 10

de manera coordinada con el (los) funcionario(s) de la parte técnica de la empresa citados a las diferentes diligencias judiciales, con el fin de preparar los argumentos de defensa qua sarvirán de soporte durante el desarrollo de cada difigencia qua se haya programado y coordinar las pruebas que pretenda hacersa valer. Lo anterior para garantizar la adecuada defensa judicial en procura de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El cumplimiento a esta obligación se evidenciara a través de un acta de reunión que será suscrita por el abogado y el o los funcionarios con quienes se reúna.

contando con la ilustración técnica del líder, Dichos informes y actividades obran dentro de las carpetas y expedientes que por ahora se encuentran en poder de este apoderado por efectos del Decreto 806 de 2.020 (virtualidad).



#### SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

**FECHA VIGENCIA:** 2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 5 de 10

#### Obligación No 3.-

Provectar todos documentos documentos y actos administrativos que sean requendos por la Empresa relacionados con procesos asignados y/o trámites que asignados.

Se proyectaron los documentos dentro del término de traslado que permitieron una adecuada defensa técnica, como la asistencia a las diferentes audiencias, así como las contestaciones de demandas:

- REPARACION DIRECTA DE JOSE RODOLFO FRIE OSUNA CONTRA LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y OTRO. RADICADO: 73001333300620130001700, JUZGADO 6º. ADTIVO EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2.021, SE HABIA SEÑALADO COMO FECHA PARA VERIFICAR UNA PDSIBLE NEGOCIACION CON RESPECTO A LOS PERJUICIOS QUE SE DEBEN PAGAR EN ESTE PROCESO, SIN EMBARGO, EL PROCESO INGRESO AL DESPACHO Y NO SE LLEVO A CABO LA DILIGENCIA.
- DICIGENCIA.

  ACCIÓN POPULAR DE LA PERSONERIA MUNICIPAL CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÈ Y
  LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL RADICADO:
  73001333300420190043100; JUZGADO 4º. ADTIVO. EL DIA 18 DE AGOSTO DE 2.021 A LA
  HORA DE LAS 4 P.M. PARTICIPE EN AUDIENCIA DE PRUEBAS.
- DILIGENCIA PENALES POR PECULADO EN CONTRA DE NILSON NAVARRO LDPEZ, JUZGADO CUARTO 4º, PENAL DEL CIRCUITO. EL DIA 23 DE AGOSTO DE 2.021 A LA HORA DE LAS 5 P.M. SE INGRESO AL LINK DE LA AUDICIENCIA, SIN EMBARGO, NO SE CONECTO NADIE, PENDIENTE DE NUEVA FECHA.
- CONECTO MODE, PENDIENTE DE NUEVA FECHA.

  ACCIÓN POPULAR DE LEONEL HOMEZ CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÈ Y LA EMPRESA
  IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL. RADICADO:
  2013-922; JUZGADO SEXTO 6º, ADMINISTRATIVOM, EL DÍA 01 DE SEPTEMBRE ASISIT A
  MESA DE TRABAJO; EL DIA 07 DE SEPTIEMBRE SE REALIZO VISITA A LA CALLE DEL
  AMOR Y EL DIA 17 DE SEPTIEMBRE ASITI A MESA DE TRABAJD CON LA PROCURADURIA 108
- MEDIO DE CONTROL REPARACIDN DIRECTA DE NUBIA MILENA RIAÑO GÓMEZ, CONTRA
- MEDIO DE CONTROL REPARACIDN DIRECTA DE NUBIA MILENA RIAÑO GÓMEZ, CONTRA EL IBAL S.A ESP DFICIAL; RAdicado 73001333300620200023000, EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LA HORA DE LAS 8:30 A.M., PARTICIPE EN AUDIENCIA DE PRUEBAS. ACCIÓN POPULAR DE GLADYS RDMERO GAMEZ, ANA ELISA DURAN MOLINA Y PABLO EMILID APONTE DLAYA CONTRA LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL; RADICADO: 73001333300420200004900, JUZGADD 4. ADTIVO EL DÍA 23 DE AGOSTO Y 13 DE SEPTIEMBRE DE 2.021, SE ADELANTO AUDIENCIA DE PACTD DE CUPLIMIENTO, HABIENDOSE CONCILIADO LAS PRETENSIONES D ELA DEMANDA.

  PROCESO ORDINARIO LABORAL DE NURY AYURBI CERVERA CONTRA LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL Y DTROS, RADICADO: 73001310500320150007401; MAGISTRADO OMAR ANGEL MEJIA AMADOR, MAGISTRADO CONES SUPREMBRE DE 2.021 DESCORRÍ EL TRASLADO DE LA DEMANDA DE CASACION.

  ACCION POPULAR DE MARIA ARGENIS GARCIA MARTINEZ CONTRA el Municipio de Ibagué y La Empresa Ibaguareña de ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL; RADICADO: 73001333300720180028000, EL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2.021 PRESENTE RECURSO DE APELACION CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA.

  ACCIÓN POPULAR DE CARLOS ALBEIRO MUÑOZ GOMEZ CONTRE LI MUNICIPIO DE IBAGUÉ

- RECURSO DE APELACION CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA.

  ACCIÓN POPULAR DE CARLOS ALBEIRO MUÑOZ GOMEZ Contre EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ
  Y LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP
  OFICIAL, Radicado: 73001333300520200024000, EL DIA 26 DE AGOSTO DE 2.021, SE LLEVO
  A CABO DILIGENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO, SE DECLARO FRACASADO Y EL DIA
  02 DE SEPTIEMBRE DE 2.021 SE PRESENTO INFORME SOLICITADO POR EL JUEZ.
  ACCIÓN POPULAR DE JHON JAIRO BEDOYA VEGA CONTRA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ
  Y LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP
  OFICIAL. RADICADO: 73001-33-33-002-2021-00029-00. Juzgado Segundo 2º. Administrativo
  del Circuito de Ibagué, EL DIA 26 DE AGOSTO DE 2.021, SE LLEVO A CABO DILIGENCIA DE
  PACTO DE CUMPLIMIENTO, SE DECLARO FRACASADO.

  ACCIÓN POPULAR DE CARLOTA GUTIERREZ DIAZ CONTRA LA EMPRESA IBAGUEREÑA

- PACTO DE CUMPLIMIENTO, SE DECLARO FRACASADO.

  ACCIÓN POPULAR DE CARLOTA GUTIERREZ DIAZ CONTRA LA EMPRESA IBAGUEREÑA
  DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL. RADICADO:
  73001333300420200013800, EL DIA 03 DE SEPTIEMBRE SE LLEVO A CABO DILIGENCIA DE
  PACTO DE CUMPLIMIENTO Y SE APLAZO PARA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2.021.

  ACCIÓN POPULAR DE CESAR AGUIRRE, SEBASTIAN CELIS, RODRIGO BUSTAMANTE Y
  LUZ DARY MENDOZA CONTRA EL MUNICIPID DE IBAGUÈ Y LA EMPRESA IBAGUEREÑA
  DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL. RADICADO:
  73001333300520200001100, Juzgado 5º. Adtivo, EL DÍA 10 DE SEPTEIMBRE DE 2021,
  PRESENTE ALEGATOS DE CONCLUSION.

  ACCIÓN POPULAR DE CARLOS FERNANDO DSORIO CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÈ
  Y LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL RADICADO:
- Y LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL. RADICADO: 73001-33-33-007-2019-00251-00, EL DIA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2.021, PRESENTE INFORME DENTRO DE LA ACCION POPULAR.
- INFORME DENTRO DE LA ACCION POPULAR.

  ACCIÓN POPULAR DE WILLSON LEAL ECHEVERRY CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÈ Y
  LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL,
  RADICADO: 73001230000020040151900, EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021, SE ENVIO
  INFORME AL JUZGADO DEL CONDCIMIENTO.



#### SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064 FECHA VIGENCIA: 2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 6 de 10

	Se sometieron dos (2) fichas técnicas a comité de conciliación.	····				
	Las pruebas de las actuaciones se han venido entregadas a los correos habilitados por la Secretaria General para dicho efecto.					
Obligación No 4	De igual manera se entregaron dentro del término indicado las siguientes fichas técnicas para estudio del comité de conciliación de la empresa celebrado el día 29 de Julio de 2.021:					
Allegar a la secretaria general los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso asignado, a más tardar dentro de la semana siguiente de surtido el acto, considerando que las carpetas de los procesos deben permanecer en el archivo de gestión de la secretaria general.	RADICADO: 73001333300420200013800.  2. ACCIÓN POPULAR DE GLADYS ROMERO GAMEZ, ANA ELISA DURAN MOLINA Y PABLO EMILIO APONTE OLAYA CONTRA LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL; RADICADO: 73001333300420200004900					
Obligación No 5,-						
Rendir concepto verbal y escrito de los asuntos requeridos tanto por la Gerencia como por la Secretaria General y demás dependencias de la empresa.						
Obtigación No 6  Resolver los interrogantes jurídicos que se planteen al interior de la empresa y sus diferentes divisiones e incluso por parte de la gerencia.	Se resolvieron los interrogantes realizados por parte del líder de gestión de Alcantarillado y de Acueducto con respecto a las acciones populares en donde debimos intervenir, acciones de tutela y derechos de petición.					
Obligación No 7  Presentarse personalmente cuando la empresa lo requiera, atendiendo el 50% de dedicación de acuerdo al monto de los honorarios pactados y en consonancia con el tiempo necesario para realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual.	Se atendio de forma virtual a los requerimientos de la empresa, asistencia al					



#### SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064 FECHA VIGENCIA: 2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 7 de 10

#### Obligación No 8.-

Brindar apoyo jurídico a tas dependencias dei IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL dasignadas por el secretario general, referente a asesoria conceptualización jurldica; el jefe de la dependencia deberá certificar su respectiva asistencia cumplimiento a esta obligación. La asesoría a las dependencias designadas debe realizarse dos veces a semana coordinación con cada área.

Se atendió personalmente las solicitudes del Líder de Gestión de Alcantariliado y de Acueducto en cuanto a la defensa de la entidad y proyección de informes técnicos que sirvan de prueba idónea para salvaguardar los intereses del ibal S.A ESP Oficial, incluso intervenciones en audiencias.

#### Obligación No 9.-

Propiciar el uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, a fin de acciones onerosas para Empresa y atender las recomendaciones de la Secretaria General relacionadas con el acatamiento de las políticas de antijurídico d daño definidas por el comité técnico de conciliación.

Se atlenden las recomendaciones impartidas por el Comité de Conciliación conforme a las Políticas de Defensa Judicial aprobados, que previamente mediante ficha técnica se evaluó cada caso en particular, específicamente los que tiene que ver con las accione populares y diligencias prejudiciales ante la Procuraduría Administrativas, de carácter laboral, a fin de evitar acciones onerosas para la Empresa, para lo cual presente un (1) caso para ser sometidos a consideración de los miembros del comité de conciliación.

#### Obligación No 10.-

Prestar sus servicios con sujeción a los lineamientos y parámetros que para el cumplimiento del objeto del contrato se detarmine.

Se dio cabal cumplimiento a esta obligación.



#### SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA: 2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 8 de 10

#### Obligación No 11.-Llevar al comité

Llevar al comité de conciliación de empresa todos procesos que requieran, así como el estudio de las acciones de repetición que le asignados. sean además de aquellos temas que requieran de consulta aprobación por parte de este comité, para cuyo efecto se recibirán las fichas técnicas con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha programada para la sesión.

Las pruebas de las actuaciones se han venido entregadas a los correos habilitados por la Secretaria General para dicho efecto.

De igual manera se entregaron dentro del término indicado las siguientes fichas técnicas para estudio del comité de conciliación de la empresa celebrado el día 12 de mayo de 2.021:

- ACCIÓN POPULAR DE CARLOTA GUTIERREZ DIAZ CONTRA LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL, RADICADO: 73001333300420200013800.
- ACCIÓN POPULAR DE GLADYS ROMERO GAMEZ, ANA ELISA DURAN MOLINA Y PABLO EMILIO APONTE OLAYA CONTRA LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL; RADICADO: 73001333300420200004900.

#### Obligación No 12.-

Apoyar al área de contratación de la Secretaria General en los asuntos que le asigne el Secretario General.

No se efectuaron revisiones, ni actividades en este sentido.

#### Obligación No 13.-

Interponer los llamamientos en garantía a que haya lugar, así como los procesos administrativos sancionetorios que correspondan y presentar las demandas de repetición a los comités de conciliación y posterior estrado judicial, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

SEGUIMIENTO ACCION DE REPETICION DEL IBAL S.A ESP OFICIAL CONTRA ORLANDO ARANA Y OTRO; MAGISTRADO EDUARDO COLLAZOS; SIN RADICADO, EL DÍA 15 DE MARZO SE PRESENTÓ DEMANDA ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA.

Seguimiento MEDIO DE CONTROL ACCION DE REPETICION DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL CONTRA LUIS RICARDO SALCEDO GONDOLA, RODRIGO DIAZ MELO Y JAIME ORLANDO VELEZ OSORIO. RADICADO: 73001233300020200002900, MAGISTRADO BELISARIO BELTRAN BASTIDAS; EL DÍA 19 DE MAYO DE 2021, GESTIONE NOTIFICACION A LOS DEMANDADOS.

#### Obligación No 14.-

Prestar apoyo cuando se requiera y hacer parte de los comités evaluadores del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL cuando sea designado para tal fin.

No aplica para este informe.



#### SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064 FECHA VIGENCIA:

2019-09-19 VERSIÓN: 01

Página 9 de 10

· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
Obligación No 15  Apoyar a la empresa en temas relacionados con servicios públicos domiciliarios y demás actividades inherentes al proceso de gestión jurídica y contractual que se le asigne, velando por le defensa de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, dentro de los mismos. Estas acciones incluyen realizar el control de términos de los procesos asignados, recaudar material probatorio necesario, contestar demandas, interponer los recursos que procedan, así como realizar el estudio de procedencia ante el comité técnico de condilación de la empresa y, de ser el caso interponer las acciones pertinentes, incluso las acciones de repetición, con el fin de salvaguardar los intereses de la empresa y demás actividades que correspondan a la actividad como representante judicial de la empresa.	Se dio cabał cumplimiento a esta obligación.	
Obligación No 16  Presentar informes mensuales, en los que debe indicar las actividades desarrolladas durante cada mes; este informe debe presentarse de acuerdo al formato que la secretaria general impondrá para dicho fin y deberá venir con cada acta parcial en medio magnético, la relación de cada uno de los procesos asignados, su estado, y demás características del estado de los procesos, así como cade una de las asesorías, conceptos, respuestas de derechos de petición, reclamaciones administrativas, y consultas resueltas a las dependencias asignadas, en el día establecido para tal fin	Se presenta el presente informe.	



#### SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-

FECHA VIGENCIA:

2019-09-19 VERSIÓN: 01

Página 10 de 10

Obligación No 17 El abogado debe entregar fotocopias de todas y cada una de las actuaciones e incluso copia de los audiencias celebradas durante la ejecución del objeto contractual en que funja como apoderado de la empresa, a más tardar dentro de la semane siguiente de surtido el acto.	Las actuaciones se encuentran evidenciadas en DISCO COMPACTO – CD-y las físicas archivadas en cada expediente bajo mi cargo.	
Obligación No 18  Al finalizar el contrato el abogado debe presentar un informe final de acuerdo al formato que la secretaria generel impondrá para dicho fin, en este informe debe relacionar todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del objeto contractual en medio magnético, además debe entreger la relación de asuntos y procesos que le fueron asignados, indicando su estado actuel y que actuaciones se deben surtir de manera prioritaria, indicando el término para ello.	Aplico para este periodo.	
Observación Nº 1		
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES		
FIRMA DEL CONTRATISTA	Muly	
SUPERVISOR IBAL	NOMBRE: OLGA QUETA LIEVANO RODRIGUEZ	

Anexos: 1. CD.

CARGO: SECRETARIA GENERAL



Sede Administrativa: Carrera 3 No. 1-04 B/La Pola
– Pbx: (8)2756000 – Fax: (8) 2618982
P.Q.R: Carrera 5 No. 41-16 edificio F25 Piso 2
CANALES DE ATENCIÓN (116) Ibagué – Tolima /
www.ibal.gov.co – ventanilla.unica@ibal.gov.co

#### El SUSCRITO JEFE GRUPO TECNICO DE ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

#### HACE CONSTAR:

Dando cumplimiento a la cláusula Décima "Obligaciones del Contratista" numeral 8, dentro del contrato de prestación de servicios No. 110 del 05 de agosto de 2021, suscrito entre la Empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y el abogado externo WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA, asignado por la Secretaria General de la Empresa para prestar el apoyo jurídico necesario a Gestión de Alcantarillado; me permito certificar que el abogado externo cumplió a cabalidad con la obligación mencionada anteriormente en el periodo comprendido del 18 de Agosto al 17 de Septiembre de 2021.

La presente certificación, se expide con destino al interesado, a los 20 días del mes de septiembre de 2021.

ALFONSO AUGUSTO DEL CAMPO NAGED

# Resumen General de Pago

enlinea

	New Colonia	DAILOS GENERALES DEL AL CALANTE								
Identific	Identificación dv	Razon Socia	ioctaf	Clase Aportante	rtante	Sucursal Principal	Direction	Cludad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 93389929		RODRIGUEZ ACOSTA WILL	AM JAVIER	INDEPENDIENTE		PRINCIPAL	MZ 48 casa 7 santa ana	BAGUE-TOLIMA	2746581	£
DATOS CE	NERALES DE	DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
- E	Pertodo		Clave	Tipo		Fecha		Pago		
Penstón	Salud	Pego	Planilla	Planilla	Limite	oge4	Banco	Dias Mora		Vator
2021-08	90-⊹20Z	1129041514	9423694779	-	2021.	2021/09/08 2021/09/14	2021/09/14 BANCO OAVIVIENDA		9	8500,500
RESUME	RESUMEN DE PAGO	90								
31ESG.5			00)(0)	č.	OV AFILIAS	DS VALORITOURA	AFILIADOS VALIDA LIGUIDADO INTERESES ACIRA	SALDOS E INCAPACIDADES	VAEC	VALOR A PAGAR
AFP (ADMI)	AFP (ADMINISTRADORAS: 1)	(S: 1)				1 \$275,900		05 05		\$275,900
COLFONDOS	<b>₹</b> DOS		231001	800,227,940	9	1 \$275,900		0%		\$275,900
ARL (ADMI)	ARL (ADMINISTRADORAS: 1)	<b>S</b> : 1)				1 \$9,	\$ 000'6\$	<b>3</b> 3		89,000
COLMENA	₹.		14-25	800,226,175		1 59,	\$ 000'65	\$\$ \$\$		29,000
EPS (ADMII	EPS (ADMINISTRADORAS: 1)	5: 1)				1 \$215,600		05 05		\$215,600
SANITAS	S		EPS005	800,251,440	9	1 \$215,600		3		\$215,600
TOTAL						1 \$500.500		0\$ 0\$		\$500,500

FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES CÓDIGO: G						
AIDAI LAL	FIURA I EUNIUA DE EVA	LUMCION I K	PERSONAL DE LICATERACES	FECH	A VIGENCIA:	
<b>BIBAL</b> Sic					2021/07/15	
#	SISTE	MA INTEGRA	DO DE GESTIÓN		VERSIÓN: 01	
	1			<u> </u>		
Evaluación: x Fed	cha evaluación 20/09/2021		Reevaluación: Fecha reevaluación	<u>:</u>		
L-Value olom.	20/00/201	•		`		
Acta Parcial N 1			Acta Final			
		VFORMACION	DEL CONTRATO			
NUMERO Y FECHA:	110 del 05 de Agosto de 2021					
	EEDOR O CONTRATISTA: WIL	LIAM JAVIER	RODRIGUEZ NIT:	C.C.93.389.9	29	
FECHA DE INICIO: 18	DE AGOSTO DE 2.021		FECHA DE TERMINACION	: 17 DE ENER	O 2.022	
OBJETD DEL CONT	RATO: Prestación de servicios	profesionales	de un profesional senior 1 (Profesional e	n derecho) pa	ra alender las	
necesidades jurídicas	y contractuales de la empresa l	baguereña de	acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.F	OFICIAL.		
			ON DE SERVICIOS PROFESIONALES Y	T :	X	
		APOYO A LA		<del> </del>		
			RO Y ADQUÍSICION	<del> </del>	·····	
		3. ARRENDA	ORIA E INTERVENTORIA	<del> </del>		
CLASE	DE CONTRATO	5. SERVICIO		<del>                                       </del>		
		6. SEGUROS		<del> </del>	<del></del>	
			NARIO DE SEGUROS	<del> </del>		
		8. OBRA PUE		<del> </del>		
	ASPEC:		IAR DEL CONTRATISTA	<u> </u>	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
PUNTAJE	2≃ MALO	<del></del>	REGULAR 4= BUENO	5=	EXCELENTE	
. 011722			FESIONALES Y APOYO A LA GESTION			
CRITERIOS CUMPI	IMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL		PUNTAJE	
OPORTUNIDAD EN E	·		PRESENTACION DE INFORMES DE AV	ANCE	04	
TIEMPO DE RESPUE	STA A REQUERIMIENTOS	0.5	ATENCION DE REQUERIMIENTOS		0.5	
	N LOS TERMINOS PARA	<del> </del>				
	TRATO Y SUS ADICIONES	00×	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD	SOCIAL.	04	
	AL PROMEDIO	8-6	ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA		04	
			CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIM	IENTOS DEL	04	
		<u> </u>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		0-(	
			CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OCUPACIONAL Y SEGURIOAD INDUST		04	
CRITER	IOS DE CALIDAD	PUNTAJE	TOTAL PROMEDIO		4.1	
<u> </u>	CONFORMIDAD EN LAS				·····	
ACTIVIDADES REALI	· - · · - · · · · · · · · · · · · · · ·	0.5			45	
тот	AL PROMEDIO	92	EVALUACION TOTAL	4,15		
			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
			REEVALUACIONPOR PARTE supervisor, este criterio debe ser dilige			
OBSERVACIONES A	L RESULTADO DE LA EVALU	ACIONI	REEVALUACION POR PARTE DE	L CONTRATIS	TA:	
		•		-		
	·			· .		
INTERPONE RECUR	SO DE REPOSICION	sı _	NO			
INTERPONE RECUR	SO DE APELACION	SI	NO			



#### FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056 FECHA VIGENCIA: 2021/07/15 VERSIÓN: 01

#### SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

NOTA INFORMATIVA: (Aptica unicamente para la reevaluacion) De conformidad con el articulo 7 de la resolucion que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificacion de la reevaluación de proveedores, tendra los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelanta el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual termino a cada uno de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluación de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripción.	SI	NO.	
NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR	VO INTERVENTOR	Cuando un conti	ato cuente con Interventor y supervisor l
este documento debe ser			
	A MA	o de popular est	
٧	VILLIAM JAVIER POD	RIGUEXACOSTA	



#### Representación Gráfica



#### **FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA**

#### Datos del Documento

Número de Hactura. FV-18

Fecha do Emisión: 20/09/2021 Tipo de Operas on: Generica Tipo de Negociación: Contado

Orden de Compra-

Datos del Emisor

Tipo de Responsabilidad:0-23 Nit del Emisor 93389929

Nombre Comercial RODRIGUEZ ACOSTA WILLIAM JAVIER

Responsantique tobutario 1 - IVA Tipo de Contribuyente: Persona Natural Actividad Económica: 6910

Teléfono. 3112491502

Datos del Adquiriente

Nit del Adquirrente 8000898096

Tipo de Documerco. NIT

Número Documento: 8000898096 Nombre Comercial IBAL S.A ESP OFICIAL Responsabilidad Inbutana. 1 - IVA

Tipo de Contribuyonte: Persona Jurídica Tipo de Responsabilidad **R-99-PN** 

Detalles de Productos

Código Único de Facturo - CUFE: 5244912f16b92f016ba834bfc95 af251fc89c8d75d26567e38c0cf57a22eee0378ddccec5f239f46eb622

7e69c46a6a3

Fecha de Vencimiento: 20/09/2021

Prefijo: **FV** 

Medio de Pago: Consiganción bancaria

Fecha orden de compra-

Razon Social: RODRIGUEZ ACOSTA WILLIAM JAVIER

Dirección MZ 48 CA 7 8RR SANTA ANA

Pais: Colombia Departamento: Tolma Municipio: Ibaqué

Correo: willamjavierasesor@hotmail.com

Razón Social: EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y

ALCANTARILLADO IBAL S.A ESP OFICIAL

Dirección CARRERA 3 No. 1-04 BARRIO LA POLA

Pais Colombia Departamento Tolma Municipio/Ciudad. Ibagué

Correct recibe\_facturacionelectronica@ibal.gov.co

Telefono: 2756000

							[	IMPUESTOS		Valor de
Nro.	Codigo	Descripción	ц/м	Cantidad	Precio Unitario	 Recargo	IVA	INC	Boisa	Venta por Item
1	SERVICIOS	Servictos profesionales y representación judicial	94	1,00	4	 r mare rren	\$ 798.319,33 19.00 %		between sta	\$ 4,201,680,67
	*	: :			i	 		: ·	<u></u>	
D.	ecuent	ns v Recardos Glob	alas							

SERVICIOS Servicios profesionales y	94	1,08 \$	\$ 798.319,33	\$
JURIDICOS representación judicial		4.201.680,67	19,00 %	4,201,680,6
Descuentos y Recargos (	Globales		<u> </u>	
Nro. Tipo	Código	Descripción	% Mo	nto
Información Complement	taria Extensión		<i>a</i> .	• **
Nro		Nombre Campo	Valor	Сатро
Anticipos	1. 10.0		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Nro		Valor	Fecha recibido	)
Referencias				
Tipo de Document	to Referencia	Número R	eferencia Fecha	Referencia

#### **Notas Finales**

CONTRATO N 110 del 5 DE AGOSTO DE 2021. PERIODO DEL 18 DE AGOSTO AL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021. Linea de negocio:

#### **Datos Totales**



Documento validado por la DIAN 20/09/2021 13:27:49

Documento generado el: 20/09/2021 13:27:47

Generado por: Solución Gratulta DIAN NR: 800.197.268

Numero de Autorización: 18764014243229

TASA DÉ CAMBIO

Subtotel Precio Unitario (≈) \$ 4.201.680,67

Subtotel Base gravable (≈) \$ 4.201.680,67

Total IVA \$ 798.319,33

Total otros impuestos (+) \$ 0,00

Monto total impuesto (\*) \$ 798.319,33

Total mas impuesto (\*) \$ 798.319,33

Total mas impuesto (\*) \$ 5.000.000,00

Descuento Global (-) \$ 0,00

Recargo Global (+) \$ 0,00

Valor total de la operación (=) \$ 5.000.000,00

Rango Autorizado: Desde 10 Rango Autorizado: Hasta 1000

MONEDA

TASA DE CAMBIO

Vigencia: 2021-12-15

COP